



RESOLUCION MODIFICATIVA No. 123/2022
LICITACION DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. 03/2022
CONTRATO No. 41/2022
FONDO GENERAL

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las ocho horas del día doce de julio del año dos mil veintidós.

Este Hospital y la sociedad DIPROMEQUI, S.A. DE C.V., en fecha 9 de marzo del año 2022, suscribieron el contrato No. 41/2022, derivado de la Licitación DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. 03/2022 denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS"; por un valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 59,476.80), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 15 de Marzo del año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia de fecha 20 de junio del año en curso, suscrito por el (.....), Jefe Unidad y Control de Abastecimiento, dirigida al suscrito Titular, en la cual informa sobre la necesidad de ampliar el contrato en referencia, ya que se considera que los insumos contratados son indispensables para brindar atención adecuada a los usuarios de esta institución, para lo cual se tomo en cuenta la disponibilidad financiera según resolución razonada notificada a esta Unidad el día 16 de junio del presente año, dicha ampliación sería para los renglones números 26, 67, 74, 97, 102 y 103, por un monto de \$11,853.60, para lo cual requiriere de la autorización del suscrito Titular, la cual se hizo constar en marginándola.
- II. Que según correspondencia de fecha 30 de junio del año en curso, suscrita por la (.....), Administradora del referido contrato, dirigida al (.....), Jefe Unidad y Control de Abastecimiento, informando se eliminen para la ampliación del referido contrato los renglones números 102 y 103, por lo que se solicita la ampliación de los renglones números 26, 67, 74 y 97.
- III. Posterior a la autorización del suscrito Titular, el (.....), Jefe Unidad y Control de Abastecimiento, informa a la (.....), Jefe UACI, refiriendo que se le había informado a la sociedad, sobre la ampliación en referencia, manifestando aceptación a la ampliación por lo que le solicita se gestione la ampliación en comento.

- IV. Que según correspondencia de fecha 4 de julio del año en curso, suscrita por la (.....), Jefe UACI, dirigida a la (.....), Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole verificar la Asignación Presupuestaria para el proceso de Ampliación del Contrato en comento, originado de la Unidad de Abastecimiento, de los renglones números 26, 67, 74 y 97, por un monto de \$8,902.00.
- V. Con fecha 7 de julio del corriente año, se emitió Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación de dicho renglón, la cual es: **PFG-127/2022, OBJ.ESP: 54113** por un monto de **\$8,902.00**, correspondiente al Rubro de Insumos Médico Quirúrgicos, con cargo a: Fondo General.
- VI. Que según correspondencia de fecha 8 de julio del presente año, suscrita por la (.....), Jefe UACI en Funciones, dirigida al (.....), Jefe Unidad de Asesoría Jurídica, solicitándole la elaboración de la Resolución Modificativa de Ampliación a los renglones números 26, 67, 74 y 97, del contrato en referencia, por un monto de \$ 8,902.00.
- VII. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

- A) AMPLÍASE** el Contrato No. **41/2022**, suscrito con la Sociedad **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación DR-CAFTA-LA-ADACA-UE No. **03/2022** denominada **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS"**; por un monto de **OCHO MIL NOVECIENTOS DOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,902.00)**, según las cantidades y montos reflejados a continuación:

No. de Renglón	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
26	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE CODIGO: 10600500 CODIGO MERCANCIA ONU: 42221605 ADJUDICADO: VALVULA DE 3 VIAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: MEDSTAR ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM104021082014	C/U	20,000	\$0.28	\$5,600.00	60 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
67	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14Fr, TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE CODIGO: 10610110 CODIGO MERCANCIA ONU: 42231701 ADJUDICADO: SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14 Fr, TIPO LEVIN, 85-120CM LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: MEDEX ORIGEN: COLOMBIA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM143930102014	C/U	1,000	\$0.56	\$560.00	30 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
74	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22FR, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. CODIGO: 10610185 CODIGO MERCANCIA ONU: 42142702 ADJUDICADO: SONDA PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON BALON 5-15ML, 2V CON VALVULA PARA JERINGA TIPO LUER LOCK, CALIBRE 22fr, TIPO FOLEY, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: RUSCH ORIGEN: MALASIA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM021417032016	C/U	50	\$1.29	\$64.50	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
97	DIPROMEQUI, S.A. DE C.V. HUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON, 6" DE ANCHO, ROLLO, TEXTURA SUAVE. CODIGO: 10704015 CODIGO MERCANCIA ONU: 42311510 ADJUDICADO: HUATA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON, 6" DE ANCHO X 6 YARDAS DE LARGO, ROLLO, TEXTURA SUAVE MARCA: PROTEC ORIGEN: MEXICO VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM122511062015	C/U	3,150	\$0.85	\$2,677.50	20 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE FIRMADA LA RESOLUCIÓN MODIFICATIVA
					\$ 8,902.00	

- B) ESTABLÉZCASE**, el nuevo monto contractual en la cantidad de **SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$68,378.80)**.
- C) ESTABLÉZCASE**, la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-127/2022, OBJ.ESP: 54113** por un monto de **\$7,650.00**, que corresponde a los renglones números **26, 67, 74 y 97**; correspondiente al Rubro de Insumos Médico Quirúrgicos, con cargo: Fondo General.
- D) ORDÉNASE**, a la sociedad **DIPROMEQUI, S.A. DE C.V.**, presente Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,780.40)**, equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los diez(10) días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente resolución y acorde a lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato No. 41/2022.
- E) MODIFÍCASE**, el literal B) de la Clausula Octava del referido contrato, el cual se refiere a la presentación de **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES**, por la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,837.88)**, equivalentes al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital;
- F) Déjense vigentes** las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====

=====NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).